

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**11133 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de la Culebrina al Charcón", "Vereda de Morata", "Vereda del Puntarrón" y "Colada del Cermeño", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Los Valencianos", "Vereda de la Rambla de Lébor" y "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca" y "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Librilla a Los Charcones", en el término municipal de Librilla, "Vereda de Belén", clasificada en el término municipal de Murcia, "Cordel de la Huerta", clasificada en el término municipal de Mula, "Vereda del Camino de Alguazas" clasificada en el término municipal de Campos del Río, "Cordel de Marahón", clasificada en el término municipal de Ojós, "Cañada Real de Los Cabañiles", clasificada en el término municipal de Ulea, "Vereda de la Rambla del Carrizalejo" y "Cordel de Los Valencianos", clasificadas en el término municipal de Molina de Segura, y "Vereda de la Oliverica", en el término municipal de Abanilla, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión desde la set del litoral de Carboneras a la Set de Rocamora, solicitada por Red Eléctrica de España, S.A.U.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de autorización de ocupación de terrenos de las Vías Pecuarias "Vereda de la Culebrina a Charcón", "Vereda de Morata", "Vereda del Puntarrón" y "Colada del Cermeño", clasificadas en el término municipal de Lorca; "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Vereda de la Rambla de Lebor", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana; "Cordel de Librilla a Lorca" y "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia; "Vereda de Belén", clasificada en el término municipal de Murcia; "Cordel de la Huerta", clasificada en el término municipal de Mula; Vereda del Camino de Alguazas", clasificada en el término municipal de Campos del Río; "Cordel de Marahón", clasificada en el término municipal de Ojós; y "Cañada Real de los Cabañiles", clasificada en el término municipal de Ulea; a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Red Eléctrica de España, S.A.U., con referencia VP 20/2012.



Asimismo se pone de manifiesto que la instalación afecta a las Vías Pecuarias no clasificadas "Vereda de Librilla a los Charcones", en el término municipal de Librilla, y "Vereda de la Oliverica", en el término municipal de Abanilla.

Murcia, 18 de junio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.